



**Expte.** CONP/2024/633

**RESOLUCION** por la que se adjudica el contrato de Arrendamiento sin opcion de compra instalacion puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de un equipo de Tomografia Computerizada Helicoidal con destino al Servicio de Radiodiagnostico del Hospital Universitario San Agustin del Area Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias y se dispone el gasto preciso para su financiación.

## RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 16 de febrero de 2024 se autoriza a la Gerencia del Área Sanitaria III a iniciar y tramitar, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicar en los boletines oficiales correspondientes, autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, y celebrar, modificar y prorrogar, en su caso, la contratación administrativa cuyo objeto es el SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

**Segundo.-** Con fecha 26 de febrero de 2024 se dictó, por el Gerente del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resolución de inicio del expediente A3-24.01-A (CONP/2024/633 – 2024000034) cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250365040756366216		



**Tercero.-** El Gerente del Área Sanitaria III del Servicio de Salud de Principado de Asturias emite Resolución en fecha 20 de marzo de 2024 por la que se aprueban los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se aprueba el expediente de contratación y se autoriza un gasto por un importe total de 470.400,00 € sin IVA, con un importe de IVA de 98.784,00 € (21%) y 569.184,00 € IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9701300/G/412B/203000 (ARRENDAMIENTO) y 9701300/G/412B/213000 (MANTENIMIENTO) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para un periodo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES pudiendo ser objeto de UNA (1) prórroga DOCE (12) MESES, conforme el siguiente reparto por anualidades:

ANUALIDADES	CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2024 (3 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	20.580,00 €	4.321,80 €	24.901,80 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	8.820,00 €	1.852,20 €	10.672,20 €
<b>TOTAL 2024 (3 MESES)</b>		<b>29.400,00 €</b>	<b>6.174,00 €</b>	<b>35.574,00 €</b>
2025 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701600/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
<b>TOTAL 2025 (12 MESES)</b>		<b>117.600,00 €</b>	<b>24.696,00 €</b>	<b>142.296,00 €</b>
2026 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
<b>TOTAL 2026 (12 MESES)</b>		<b>117.600,00 €</b>	<b>24.696,00 €</b>	<b>142.296,00 €</b>
2027 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
<b>TOTAL 2027 (12 MESES)</b>		<b>117.600,00 €</b>	<b>24.696,00 €</b>	<b>142.296,00 €</b>
2028 (9 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	61.740,00 €	12.965,40 €	74.705,40 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	26.460,00 €	5.556,60 €	32.016,60 €
<b>TOTAL 2028 (9 MESES)</b>		<b>88.200,00 €</b>	<b>18.522,00 €</b>	<b>106.722,00 €</b>
<b>TOTAL PBL (48 MESES)</b>		<b>470.400,00 €</b>	<b>98.784,00 €</b>	<b>569.184,00 €</b>





**Cuarto.-** El **valor estimado** que asciende a **588.000,00 € sin IVA** se ha fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) tomando en consideración para su cálculo las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el contrato, según el siguiente desglose:

DESGLOSE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (48 MESES)	470.400,00 €
EVENTUALES PRÓRROGAS: máximo una prórroga de 12 MESES	117.600,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS 20% (SIN IVA)	0,00 €
IMPORTE INCREMENTO 10% (SIN IVA)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA EXCLUIDO</b>	<b>588.000,00 €</b>

**Quinto.-** La publicación del anuncio de licitación tiene lugar en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 11 de abril de 2024.

**Sexto.-** En fecha 6 de mayo de 2024 se reunió la Mesa de Contratación de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias para la apertura y examen de la documentación administrativa correspondiente al sobre N.º 1 acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por el licitador que ha presentado su oferta en plazo, resultando dicha documentación correcta a juicio de los miembros de la Mesa de contratación y por tanto admitida a la licitación:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.	A28206712	29-04-2024 11:25:07

En la misma Mesa se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del Sobre N.º 2 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR), acordando solicitar el pertinente Informe Técnico al comité de expertos nombrado y designado al efecto

**Séptimo.-** En la Mesa de Contratación celebrada el 28 de junio de 2024 se procede al estudio del Informe Técnico, emitido por el Comité de expertos, contando con la asistencia de un miembro del Comité de expertos a efectos de resolver las posibles dudas que pudieran surgir. A la vista del mismo, y tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, asumir su contenido. Posteriormente, la persona asistente del Comité de expertos abandona la sala.

En la misma sesión se lleva a cabo la apertura y lectura del SOBRE N.º 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: PROPOSICIÓN ECONÓMICA) de la empresa licitadora CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. en la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, comprobando que la oferta económica no supera el presupuesto base de licitación S/IVA ni incurre en oferta anormalmente baja, con el siguiente resultado:

PRECIO TOTAL OFERTADO S/IVA (48 meses)	TOTAL IVA (21%) (48 meses)	PRECIO TOTAL OFERTADO C/IVA (48 meses)
463.344,00 €	97.302,24 €	560.646,24 €

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda formular propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de la empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (NIF A28206712)** por un **importe total de 463.344,00 € S/IVA para 48 MESES de ejecución** del contrato como licitador que ha presentado la oferta con la mejor puntuación en la relación calidad-precio, conforme a varios criterios de adjudicación.

**Octavo.- Reunida la Mesa de Contratación** de la Gerencia del Área Sanitaria III **en fecha 23 de julio de 2024** para la revisión de la documentación aportada, dentro del plazo otorgado, por la empresa propuesta como adjudicataria **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (NIF A28206712)**, sus miembros acuerdan, por unanimidad, dar por válida la misma, para que continúe la tramitación del expediente.

**Noveno.-** La directora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, eleva al órgano de contratación Propuesta de Adjudicación en fecha 25 de julio de 2024.

**Décimo.-** Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente III con carácter previo a que se dicte la Resolución de adjudicación del órgano de contratación, emitiendo informe definitivo, sin incidencias, el 30 de julio de 2024.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sin que resulte de aplicación la subasta electrónica, estando sujeto a regulación armonizada dado su valor estimado a tenor de lo recogido en el artículo 21.1.b) del mencionado texto legal. Esta contratación se efectuará exclusivamente de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://licita.asturias.es>).
- II.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2.i) de la Ley del Principado de Asturias de Salud 7/2019, de 29 de marzo, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias actúa como órgano de contratación del SESPA. El artículo 128.2.g) de la citada Ley de Salud 7/2019, de 29 de marzo, recoge que corresponde al Director Gerente del Sespa autorizar los gastos corrientes y ordenar los pagos del citado organismo.
- III.- Conforme a lo previsto en el punto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la misma exceda de 450.000 euros.
- IV.- A tenor con lo previsto en el artículo 7.6 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el informe previo de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, salvo en el caso de contratos menores, de gastos corrientes que no requieran autorización del Consejo de Gobierno y de los gastos financieros con origen en las operaciones de endeudamiento formalizadas por el Principado de Asturias.
- V.- Conforme con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250365040756366216		



propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

- VI.-** Según recoge el artículo 150.2 de la LCSP los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a la que hace mención este artículo.
- VII.-** La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días según recoge el artículo 151 de la LCSP, no pudiendo efectuarse su formalización antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la mencionada Ley.
- VIII.-** En virtud del artículo 154 de la LCSP la formalización de los contratos deberá publicarse en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- IX.-** A tenor de lo recogido en el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar** a la empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (NIF A28206712)** el expediente número **A3-24.01-A (CONP/2024/633 - 2024000034)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250365040756366216		



**SEGUNDO.- Disponer** un gasto para hacer frente a la presente contratación por un importe total de 463.344,00 € sin IVA, con el 21% de IVA aplicable por un importe 97.302,24 € (21%). El **importe total IVA incluido asciende a 560.646,24 €**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9701300/G/412B/203000 (ARRENDAMIENTO) y 9701300/G/412B/213000 (MANTENIMIENTO) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para un periodo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES pudiendo ser objeto de UNA (1) prórroga DOCE (12) MESES, conforme al siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDADES	CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRECIO TOTAL OFERTADO S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRECIO TOTAL OFERTADO C/IVA
2024 (3 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	20.580,00 €	4.321,80 €	24.901,80 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	8.379,00 €	1.759,59 €	10.138,59 €
<b>TOTAL 2024 (3 MESES)</b>		<b>28.959,00 €</b>	<b>6.081,39 €</b>	<b>35.040,39 €</b>
2025 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701600/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	33.516,00 €	7.038,36 €	40.554,36 €
<b>TOTAL 2025 (12 MESES)</b>		<b>115.836,00 €</b>	<b>24.325,56 €</b>	<b>140.161,56 €</b>
2026 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	33.516,00 €	7.038,36 €	40.554,36 €
<b>TOTAL 2026 (12 MESES)</b>		<b>115.836,00 €</b>	<b>24.325,56 €</b>	<b>140.161,56 €</b>
2027 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	33.516,00 €	7.038,36 €	40.554,36 €
<b>TOTAL 2027 (12 MESES)</b>		<b>115.836,00 €</b>	<b>24.325,56 €</b>	<b>140.161,56 €</b>
2028 (9 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	61.740,00 €	12.965,40 €	74.705,40 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	25.137,00 €	5.278,77 €	30.415,77 €
<b>TOTAL 2028 (9 MESES)</b>		<b>86.877,00 €</b>	<b>18.244,17 €</b>	<b>105.121,17 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL (48 MESES)</b>		<b>463.344,00 €</b>	<b>97.302,24 €</b>	<b>560.646,24 €</b>

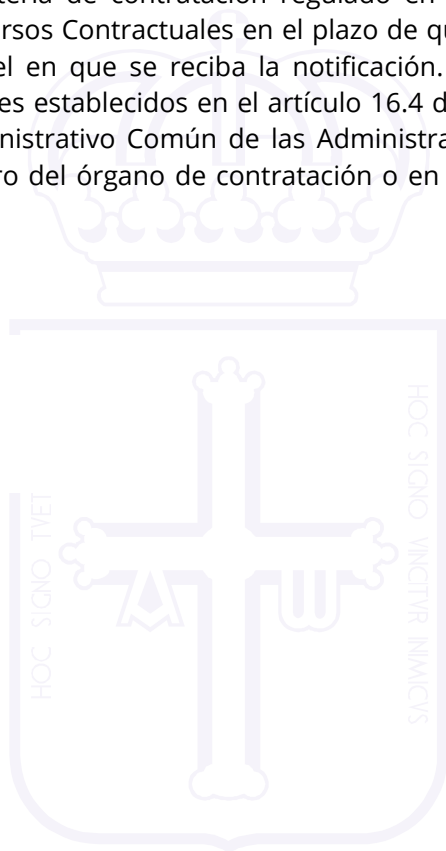
**TERCERO.- Designar** como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario San Agustín, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.



**CUARTO.- Notificar** la adjudicación a los licitadores y al responsable del contrato, y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**QUINTO.- Ordenar** la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor de la empresa adjudicataria, que deberá efectuarse no antes de que trascurren quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**SEXTO.- Informar** que contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales.



	Estado del documento	Original	Página 8 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250365040756366216			